



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN

Número: **239/2013**

Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 017/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre), formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 7 de marzo de 2013 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto el Contrato de Gestión de Servicio Público, denominado: **“GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA) MIRASIERRA, DE MADRID”** a **QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (C.I.F.: A-80-106.842)** en el precio:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA (4 %)</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
11.881.569,12 euros	475.262,76 euros	12.356.831,88 euros

Distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA 4% euros	TOTAL IVA INCLUIDO
2013	2.970.392,28	118.815,69	3.089.207,97
2014	3.960.523,04	158.420,92	4.118.943,96
2015	3.960.523,04	158.420,92	4.118.943,96
2016	990.130,76	39,605,23	1.029.735,99
	11.881.569,12	475.262,76	12.356.831,88

Programa: 904

Partida: 22740

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: al ser la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación incluidos en el apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este contrato, habiendo obtenido 100 puntos.

Licitadores excluidos y motivo de la exclusión:

<u>Licitador excluido</u>	<u>Motivos de la exclusión</u>
ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	No presentar documentación alguna de subsanación
AVANZA SOCIOSANITARIO SPAIN, S.A.	No acreditar el cumplimiento del criterio de selección de la solvencia técnica, conforme al apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038009139898372225837**



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

ORDEN

Número: **239/2013**

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 017/2013

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha:

19 de marzo de 2013

EL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES,
(P.D. Orden 1741/2011, de 10 de noviembre, BOCM de 15/11/2011)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

Firmado digitalmente por M^a DEL ROSARIO JIMENEZ SANTIAGO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 820c131dc9cd1a5c420201705da1064a216db6c1



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038009139898372225837**